

# CÓMO DENUNCIAR POSIBLES INFRACCIONES Y DELITOS CONTRA LOS ANIMALES DIFUNDIDOS EN REDES SOCIALES

---

En España, el maltrato animal es un delito y está regulado en el artículo 337 del Código Penal. La violencia contra los animales difundida en Internet no debe normalizarse ni ignorarse, debemos recordar que las Redes Sociales están al alcance de cualquiera, también de los niños. Ante un vídeo o imagen que muestre maltrato animal:

- No hay que contestar con un mensaje de rechazo
- No hay que compartir/divulgar el contenido en la Red
- No denuncies a la red la página/publicación o perfil hasta no pone en conocimiento de las autoridades

Los mensajes de reprobación o denuncia en la propia red pueden alertar al delincuente y llevarle a eliminar el contenido, incluso su perfil en Internet. Si esta información desaparece, será imposible que las autoridades le localicen y le puedan juzgar.

## **¡DENUNCIAR EL MALTRATO ANIMAL DIFUNDIDO EN INTERNET ES SENCILLO!**

Para ello, es fundamental seguir los siguientes pasos:

1. No contestar, enviar mensajes de rechazo o divulgar más la información.
2. Reunir pruebas: imágenes, vídeos, páginas web, enlaces, nombres, etc.
3. Ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes cuanto antes. Podemos enviar la información recogida a la Policía Nacional o la Guardia Civil (SEPRONA):
  - [dg-seprona-jefatura@guardiacivil.org](mailto:dg-seprona-jefatura@guardiacivil.org) / [seprona@guardiacivil.org](mailto:seprona@guardiacivil.org)
  - [redesabiertas@policia.es](mailto:redesabiertas@policia.es)
  - Aplicación móvil AlertCops: <https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>